Resolución D.G.O.C. Nº 1190/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 37/2.014, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.014 – "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA LA VII REGIÓN SANITARIA - ITAPUA" – I.D. Nº 281.393, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TRAFOSUR S.A.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El MEMORÁNDUM Nº 95/2014, de fecha 30 de diciembre de 2.014, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de expediente 23.851, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum supra mencionado se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, ante el pedido de extensión de vigencia del Contrato Nº 37/2.014.-

Que, se visualiza la nota presentada por la Firma en fecha 23 de diciembre de 2.014, en la cual solicita la extensión contractual de referencia hasta el 31 de marzo de 2.015.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, el Contrato de Adjudicación en cuestión, fue suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma TRAFOSUR S.A., en fecha 26 de diciembre de 2.014, situación que de manera evidente hace inferir el cumplimiento imposible de lo pactado, por lo cual lo ajustado a derecho es realizar la extensión de la vigencia solicitada.-

Que, se colige que la nota presentada por la firma acredita la conformidad de la misma para la extensión planteada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN

Resolución D.G.O.C. N° 1790/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 37/2.014, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.014 – "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA LA VII REGIÓN SANITARIA - ITAPUA" – I.D. N° 281.393, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TRAFOSUR S.A.-

ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".- (sic)*

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de marzo de 2.015,** por ajustarse a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación solicitada.-

Que, la Asesoria Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 611/2.014 de fecha 30 de diciembre de 2.014.-**

Que, conforme a los articulos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato N° 37/2.014** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma TRAFOSUR S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°

Resolución D.G.O.C. Nº 1190/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 37/2.014, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.014 – "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA LA VII REGIÓN SANITARIA - ITAPUA" – I.D. Nº 281.393, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TRAFOSUR S.A.-

17/2.014 – "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA LA VII REGIÓN SANITARIA - ITAPUA" – I.D. Nº 281.393, en la que conste la extensión de vigencia hasta el 31 de marzo de 2.015.-

Artículo 2° Establecer que todas las garantías y/o pólizas que correspondan, deberán ser extendidas.-

Artículo 3° Disponer que todas las cláusulas del Contrato Principal y Adenda al Contrato, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4° Autorizar que las Adenda sean suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.